BASES DEL SORTEO DE LA LVP
"EL SÚPER DÚO DE FRUCTIS"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **L'OREAL ESPAÑA SA**, con NIF A-28050359 y domicilio en Calle Josefa Val Cárcel, nº48, Madrid CP 28027 (en adelante, "**FRUCTIS**"), el sorteo denominado "**EL SÚPER DÚO DE FRUCTIS**", que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es dinamizar y crear atención entre la comunidad en torno a la retransmisión de la final del Split de primavera de Superliga del videojuego "League of Legends" que se disputará en el Cartuja Center de Sevilla el 30 de marzo de 2022 (en adelante, la "**Final del Primer Split de Superliga 2022**" o la "**Competición**") y que será retransmitida en directo por la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") a través del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.2.- El Sorteo seguirá la mecánica de las "porras" aunque sin apuesta de dinero (razón ésta por la que en las Bases el término aparece entre comillas) y se desarrollará en el chat de Twitch del canal de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.3.- El Sorteo se desarrollará a través del chat de Twitch del canal de la LVP (twitch.tv/LVPes) y, a nivel informativo, se anunciará en el *streaming* en Twitch (twitch.tv/LVPes) del día 30 de marzo de 2022 retransmitiendo el directo de la Final del Primer Split de Superliga 2022, estando las disponibles las presentes Bases, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- La participación en el Sorteo tendrá lugar el día 30 de marzo de 2022, después del anuncio en el directo del *streaming* en Twitch (twitch.tv/LVPes) a través de un grafismo donde se mostrarán cuatro (4) jugadores, dos (2) por equipo, partícipes en la Competición (en adelante, el "**Grafismo**"), durante la pausa entre el primer y el segundo mapa de la Final del Primer Split de Superliga 2022, con un tiempo de duración de tres (3) minutos (en adelante, el "**Período de Participación**").

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España peninsular (excluyéndose Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que contesten a través del chat de Twitch en el canal de la LVP (twitch.tv/LVPes) a la pregunta "*¿Qué superdúo se llevará el*

segundo mapa? "relativo al Grafismo mostrado entre el primer y el segundo mapa de la Final del Primer Split de Superliga 2022 durante el Período de Participación.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cantidad alguna para la participación y, en su caso, la obtención del premio.

3.3.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que, a criterio de FANDROID, realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación, lo que supondrá que no pueda acceder ni recibir ningún premio en el Sorteo. Se entiende como mal uso o abuso, con carácter enunciativo y no limitativo:

- inscribirse en el Sorteo con datos falsos, lo que sucederá también cuando haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos proporcionados por el participante son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.

- manipular de cualquier forma la participación propia o de otros usuarios en el Sorteo, con independencia de que se produzca una incidencia o afectación en su desarrollo, en la información proporcionada, en los resultados o en cualquier otro extremo que exceda de la participación normal de un usuario en el Sorteo, ya sea de forma intencionadamente fraudulenta o meramente artificial.

- incumplir cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases o la legislación aplicable al Sorteo.

3.4- Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- Cada participante solo podrá participar una vez en el Sorteo y deberá hacerlo durante el Período de Participación, con arreglo a las presentes Bases y a las condiciones particulares que pudieran constar, adicionalmente, en el correspondiente anuncio del Sorteo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Sorteo tendrá que contestar a través del chat de Twitch en el canal de la LVP (twitch.tv/LVPes) a la pregunta "*¿Qué superdúo se llevará el segundo mapa?* "relativo al Grafismo mostrado entre el primer y el segundo mapa durante el streaming de la Final del Primer Split de Superliga 2022 durante el Período de Participación.

4.2 .- Entre todos los participantes del Sorteo que hayan contestado acertadamente a través del chat de Twitch en el canal de la LVP (twitch.tv/LVPes) a la pregunta "*¿Qué superdúo se llevará el segundo mapa?* "durante el Período de Participación, se seleccionará de forma aleatoria, a través de una herramienta de sorteos creada *ad hoc* por FANDROID para el Sorteo, a cinco (5) ganadores y a cinco (5) suplentes. Una vez se haya seleccionado a los ganadores, estos recibirán un mensaje privado de Twitch, mediante el que se les informará de su condición de ganadores,

del premio obtenido y de las actuaciones que, en su caso, deban llevar a cabo para recibir el premio. Asimismo, se seleccionarán mediante el mismo sistema a cinco (5) suplentes.

4.4.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.5.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIOS DEL SORTEO

5.1.- Los cinco (5) ganadores del Sorteo serán premiados, cada uno de ellos, con un pack de productos Fructis valorado en aproximadamente veinte euros (20€, IVA incluido).

5.2.- Para hacer efectivo el disfrute del premio, el ganador deberá facilitar a FANDROID sus datos personales completos (tales como el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección postal y cualquier otro necesario). No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que los premiso serán gestionados y entregados por FRUCTIS.

5.3.- El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. El ganador debe disfrutar personalmente del premio, salvo autorización expresa de FANDROID o FRUCTIS en otro sentido. Si el ganador o, en su caso, el suplente, no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciasen a él FANDROID podrá declarar desierto el premio en cuestión (total o parcialmente).

5.4.- Al premio del Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y DE LOS SUPLENTES

6.1.- Los ganadores del Sorteo serán seleccionados aleatoriamente a través de una herramienta creada *ad hoc* por FANDROID entre aquellos participantes en el Sorteo que durante el Período de Participación hayan contestado acertadamente a través del chat de Twitch en el canal de la LVP (twitch.tv/LVPes) a la pregunta "*¿Qué superdúo se llevará el segundo mapa?"*) relativo al Grafismo mostrado entre el primer y el segundo mapa durante el streaming de la Final del Primer Split de Superliga 2022.

6.2.- El día 30 de marzo de 2022, una vez finalice el segundo mapa de la Final del Primer Split de Superliga 2022, se determinará entre los participantes que hayan acertado la respuesta a cinco (5) ganadores y se designarán cinco (5) suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los cinco (5) suplentes disponibles.

7.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES

7.1.- Tras celebración del Sorteo, FANDROID publicará el nombre de los ganadores (o, en su caso, de los suplentes) en la retransmisión del directo de la Final del Primer Split de Superliga 2022 a través del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes). Además, FANDROID contactará con los ganadores a través de mensaje privado de Twitch para recabar sus datos personales completos (tales como el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección postal y cualquier otro necesario).

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores (y en su caso, los suplentes) que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos. En caso de no recibir contestación por parte de los ganadores en el plazo de cinco (5) días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los cinco (5) suplentes disponibles.

7.3 La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador o, en su caso, el suplente, cumpla las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad y corrección de los datos facilitados por el mismo a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados o con cualquier otra finalidad, se consiga o no se consiga el fin perseguido por el participante, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar posibles actuaciones fraudulentas, anómalas, artificiales (dolosas o no) encaminadas a modificar la operativa del Sorteo en cualquier forma, suponga ello o no alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que haya pruebas o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online

involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que pudieran surgir durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitch ni cualquier otra red social que eventualmente pudiera estar involucradas en la celebración del presente Sorteo patrocinan, avalan ni administran del presente Sorteo ni están asociadas con el mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantenerlas completamente indemnes de cualquier reclamación que pudiera derivarse del Sorteo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo serán tratados para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío de los premios, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Sorteo.

10.2.- Los mensajes publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitch.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) incluyendo aquellas localizadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos similar al del EEE sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada

por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que el participante en el Sorteo facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – El Súper Dúo de Fructis" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, el ganador reconoce, acepta y consiente que la respuesta y el nombre de usuario con el que ha participado en el Sorteo podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP de FANDROID y/o de FRUCTIS.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, así como la aceptación de las decisiones que pudiera adoptar FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto a estos o a las presentes Bases, puede remitirla por correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del

Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la web https://lvp.global/concursos/ o de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o FANDROID, o por correo electrónico dirigido a la dirección que faciliten los participantes, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página https://lvp.global/concursos/.

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha de publicación: 30/03/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.